



El Municipio venezolano es la unidad política primaria de la organización nacional, con personalidad jurídica, autonomía y con un gobierno democrático. Su fortalecimiento es un mandato de la Constitución, la cual impone, en su artículo 4º, el desarrollo del Estado Federal y Descentralizado.

El Municipio debe ser un espacio para el progreso, en el cual el Alcalde y el Concejo Municipal sean promotores de soluciones a los problemas del pueblo, sobre todo de los más necesitados, a través de la organización para el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades.

El Municipio representa el autogobierno y la soberanía popular de los vecinos. En su jurisdicción, el Alcalde, como principal figura ejecutiva local, es quien da la cara a la población que espera respuestas efectivas a sus demandas. Pero también los Concejales poseen un rol trascendental en los destinos del municipio, puesto que ellos están llamados a contribuir con la construcción de una base jurídica que regule y promueva la convivencia vecinal y el desarrollo integral del Municipio. Una buena gestión ejecutiva y legislativa es el soporte de una nueva institucionalidad democrática local.

El programa de Gobierno que a continuación se presenta tiene como objeto, más que cumplir un requisito, plantear propuestas para la consolidación de una mejor calidad de vida de los Cordobenses. Dichas propuestas están enmarcado través del trabajo mancomunado y teniendo como norte la participación activa de la comunidad en general para el logro de los objetivos trazados:

- 1.- Legislar en materia de competencia Municipal que con lleven al beneficio de la población en general.
  - 2.- Gestionar y aprobar recursos en materia de Servicios Públicos.
  - 3.- Controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes municipales.
-



- 4.- Impulsar y promover la participación ciudadana en materia de planificación, diseño , ejecución, control y evaluación de la gestión pública..
- 5.- Aprobar los recursos destinados a obras de infraestructura.
- 6.- Participar y aprobar en el diseño del plan de desarrollo del Municipio.
- 7.- Aprobar el presupuesto de gasto corriente del Municipio.
- 8.- Presentar de forma organizada el informe de gestión de su función legislativa para el conocimiento público de los electores.
- 9.- Participación activa en las diferentes comunidades en las materias solicitadas por ellos .el Municipio Córdoba ha venido creciendo aceleradamente en los últimos años por eso las necesidades son de carácter prioritarias para las comunidades. Mis compromisos van en beneficio de los vecinos de la colectividad cordobense.

**Luis María Herrera**

**C.I. 4.447.934.**

---